



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



C-6146

Sucre, 06 de noviembre de 2024
CMS. Min.Com. No. 102/24

Doctor
Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Presente. -

De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria Ordinaria de 06 de noviembre de 2024, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la solicitud del CONCEJAL: Dr. Gonzalo Pallares Soto, pidiendo al Pleno del Ente Deliberante, se emita una Minuta de Comunicación, recomendando al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias, que en el menor tiempo posible se remita la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional e Interinstitucional por separado e individualizados de la Entidad Municipal de Aseso Urbano Sucre (EMAS) y de la Empresa Municipal de Áreas Verdes Sucre (EMAVs); luego de su tratamiento y consideración, ha determinado APROBAR la presente Minuta de Comunicación; conforme a derecho, decisión asumida en sujeción a los arts. 12 y 13 de la Ley Municipal Autónoma No. 330/23 y cuyo texto es como sigue:

MINUTA DE COMUNICACIÓN No. 102/24

Se **RECOMIENDA** a su autoridad que, en el marco de sus atribuciones y competencias, realice las gestiones por donde corresponde, que en el menor tiempo posible se remita la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional e Interinstitucional por separado e individualizados de la Entidad Municipal de Aseso Urbano Sucre (EMAS) y de la Empresa Municipal de Áreas Verdes Sucre (EMAVs); debiendo informar sobre la decisión asumida en el plazo previsto por el art. 12 y 13 de la Ley Municipal Autónoma No. 330/23.

Sin otro particular, saludamos a Ud. Con las consideraciones más distinguidas.
Atentamente,

Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Lic. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE